ANEXO TECNICO N° 1
"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS VEHÍCULOS Y SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR.

Se deberá realizar la recarga y mantenimiento de los extintores con los siguientes requisitos:

- **EXTINTORES DE ABC – AGUA**

EXTINTORES DE ABC -AGUA					
	Extintor ABC 5 Lb	**Extintor ABC 10 Lb**	**Extintor de agua a presión de 2.5 gl.**	**Extintor de solkaflam 123 de 3700 gr**	**TOTAL**
CANTIDAD	3	5	4	13	25

-. Aunque en principio las cantidades de estos servicios están determinadas, es posible que durante la ejecución del contrato algunas de ellas pueden variar, caso en el cual, solo se pagarán las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas por el supervisor del contrato

5. El contratista llevará el control de la cantidad y el costo de los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores y no podrá superar el valor estimado en cada uno del ítem del contrato.

11. Al momento de retirar extintores portátiles de los vehículos para el servicio de mantenimiento y recarga, contratista deberá dejar remplazo del cien (100%) de los extintores de su propiedad, hasta la devolución total de los equipos que haya retirado.

12. Al momento de retirar extintores portátiles de la sede de la DIAN para el servicio de mantenimiento y recarga, el contratista deberá dejar remplazo por lo menos el cincuenta (50%) de extintores de su propiedad, hasta la devolución total de los equipos que haya retirado.

13. Inspección de extintores

- Metodología para el mantenimiento y recarga de extintores según Norma Técnica Colombiana (NTC 2885)
- Dentro del plazo establecido en el cronograma, el contratista deberá inspeccionar el estado actual de los extintores por cada sede y vehículo, y presentar un informe de dicho estado al supervisor del contrato que debe contener: a) Tipo de extintor; b) Fecha de inspección; c) fecha de vencimiento del mantenimiento; d) fecha de vencimiento de la recarga; e) estado en el que se encuentra el extintor y f) relacionar los repuestos que requiere.
- En la inspección el contratista hará revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor, según lo especifica la Norma Técnica Colombiana 2885 y NFPA 10; es decir, que revisara; a) Las partes mecánicas; b) El agente extintor; y c) los medios expelentes. Realizado lo anterior; el contratista deberá determinar e incluir en el informe, la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.

14. Servicio de Mantenimiento de Extintores

Conforme a la revisión realizada previamente, el contratista deberá efectuar el mantenimiento de acuerdo con lo establecido en las especificaciones de las Normas Técnicas Colombianas 3808 y 2885 las normas internacionales sobre prevención de incendios NFPA 10, garantizando el óptimo estado de calidad y operatividad de los extintores para el efecto, deberá:

- Realizar el desmonte general de todas las piezas del extintor para examinar todos sus componentes y efectuar la limpieza correspondiente.
- Realizar el cambio de empaques, pines, sellos de seguridad, anillo de verificación, etiquetas, lubricación, ajuste, pintura, remaches y pasadores.
- Implementar el anillo de verificación del servicio anual de acuerdo a color establecido para el año vigente, el cual garantizara la revisión y mantenimiento adecuado según la normatividad.

De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 2885, para el mantenimiento de extintores se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

CILINDRO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Fecha de la prueba hidrostática o fecha de fabricación	1	Repita pruebas si se necesita
2	Corrosión	2	Prueba hidráulica y limpieza o descartar
3	Daño mecánico (abolladura o desgaste)	3	Prueba hidráulica y limpieza o descartar
4	Condición de pintura	4	Pulir y pintar
5	Presencia de reparación (soldadura, parches, latonería, etc.)	5	Desechar o consultar al fabricante
6	Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas)	6	Desechar o consultar al fabricante
7	Soportes para colgarlo o asa manual rotos	7	Desechar o consultar al fabricante
8	Superficie de sello dañada (mellas o corrosión)	8	Limpiar, reparar y aplicar prueba de escape o desechar
PLACA		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Aviso ilegible	1	Limpiar o remplazar
2	Corrosión o placa floja	2	Inspeccionar el cilindro bajo la placa (ver los puntos de confrontación del cilindro y reajustar la placa)
BOQUILLA O CORNETA		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Deformada, dañada o quebrada	1	Sustituir
2	Aberturas bloqueadas	2	Limpiar

3	Roscas dañadas, corroídas, entrecruzadas, gastadas	3	Sustituir
4	Cristalizada (quebradiza)	4	Sustituir
CONJUNTO DE MANGUERAS		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Dañada (cortada, quebrada, rota)	1	Sustituir
CILINDRO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Conexiones o uniones giratorias	1	Sustituir
2	Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas)	2	Sustituir
3	Tubo interno cortado en las uniones	3	Reparar o sustituir
4	Sin continuidad el eléctrica entre las conexiones (manguera CO2 solamente)	4	Sustituir
VÁLVULA: MECANISMO SEGURO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Dañada (doblada, corroída o atorada)	1	Reparar y lubricar o sustituir
2	Perdido	2	Sustituir
MANÓMETRO O MECANISMO INDICADOR DE PRESIÓN		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Señalador inmóvil, atascado o perdido (prueba de presión)	1	Despresurizar y sustituir el manómetro
2	Cristal perdido, deformado o roto	2	Despresurizar y sustituir el manómetro
3	Dial o carátula ilegible o desvanecida	3	Despresurizar y sustituir el manómetro
4	Corrosión	4	Despresurizar y revisar la calibración, limpiar y pulir o sustituir manómetro
5	Cubierta o cristas con abolladura	5	Despresurizar y revisar la calibración, limpiar y pulir o sustituir manómetro
6	Vástago indicador de la presión inmóvil o corroído (tipo de extintor sin manómetro)	6	Sustituir la parta superior, despresurizar y sustituir el cilindro o extintor completo
VÁLVULA DEL CILINDRO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Palanca, mango, resorte, vástago, broche a presión dañados, corroídos u obstruidos	1	Despresurizar, revisar la libertad de movimiento y reparar o sustituir

2	Extremos de la boquilla o paso de descarga tapados, deformados o corridos	2	Despresurizar y sustituir el manómetro
BOQUILLA DE CONTROL EN LA DESCARGA		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Palanca, mango, resorte, vástago, broche a presión dañados, corroídos u obstruidos	1	Reparar y lubricar o sustituir
2	Extremos de la boquilla o paso de descarga tapados, deformados o corroídos	2	Limpiar o sustituir
MECANISMO DE PERFORACION		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Palanca de perforación o percutor, vástago, broche de presión dañados obstruidos o atascados	1	Sustituir
2	Percutor sin punta o dañado	2	Sustituir
CILINDRO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas)	1	Sustituir
CILINDRO DE GAS		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Fecha de la prueba hidrostática o fecha de fabricación	1	Repita pruebas si se necesita
2	Corrosión	2	Prueba hidrostática y pulimiento o desechar
3	Condiciones de la pintura	3	Pulir
4	Presencia de reparación (soldadura, latonería, etc.)	4	Desechar o consultar al fabricante
5	Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas)	5	Desechar o consultar al fabricante
TAPA DE LLENADO		**ACCION CORRECTIVA**	
1	Corroída, quebrada o rota	1	Sustituir
2	Partes dañadas (corroídas, descascaradas o gastadas)	2	Sustituir
3	Daño en la superficie de sellamiento (oxidada, huellas, deformada o corroída)	3	Limpiar reparar y aplicar prueba de escape o sustituir
4	Agujero de ventilación obstruido o roto	4	Limpiar

AGUA - ANTICONGELANTE Y DE CHORRO CARGADO		ACCION CORRECTIVA	
1	Nivel impropio de carga (por su peso u observación)	1	Re envasar al nivel correcto
2	Condición del agente si es anticongelante o chorro cargado, carga impropia (revisar el registro de recarga o peso)	2	Vaciar y re envasar
3	Presión de carga incorrecta	3	Despresurizar y aplicar prueba de escape
4	Indicador de estanquidad o pasador roto o perdido	4	Test de escape, sustituir el indicador

15. Servicio de recarga de extintores

El contratista deberá prestar el servicio de recarga de los extintores relacionados en este documento, como se describe a continuación:

- Recarga los extintores con la cantidad de agente químico indicado, el cual debe ser de primera calidad y debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana 3808, 2885 y NFPA 10. El polvo químico, Seco tipo ABC, polvo químico Seco tipo BC con el que el contratista realice la recarga de los extintores, debe haber sido fabricado bajo la Norma Técnica Colombiana 1446 con certificación de calidad.
- El contratista deberá reemplazar el agente expelente con la presión y cantidad indicada, de acuerdo con las normas de seguridad industrial establecidas.
- Garantizar la calidad del servicio del equipo extintor objeto de recarga, por el término de un (1) año, igualmente se debe garantizar la calidad del prestado a los extintores cuando se requiera únicamente el mantenimiento.
- Colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga numeradas con la fecha de realización del servicio que garantice el tiempo de operación de acuerdo al tipo y agente extintor, es de aclarar que para los equipos cuyo agente extintor es gas (CO2 y agente limpio) se debe indicar que su fecha de recarga es de cinco (5) años y además indicar el vencimiento de la recarga.

16. Repuestos e Imprevistos

Esta situación se presenta cuando es necesario reemplazar las piezas o repuestos defectuosos, el costo de los repuestos se entiende incluido dentro del precio de mantenimiento, por lo que la entidad no reconocerá, ni pagará valor adicional por este concepto al contratista, durante la ejecución del contrato.

17. Requerimientos específicos

- El contratista deberá asumir los gastos de transporte de los extintores que se van a recargar, desde la entidad hasta las instalaciones donde se desarrollará el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores. Igualmente asumirá el transporte desde las instalaciones del contratista hasta las diferentes sedes de la DIAN.

- Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores portátiles por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la prestación del servicio.
- Colocar el anillo de seguridad correspondiente al año 2019
- El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados o reemplazados sean de la mejor calidad.